



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO 728 N.º 003-2026-MD-MDB-LP

1. OBJETIVO:

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 728, al personal para la Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun Las Palmas, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria y al perfil requerido para cubrir los puestos.

2. BASE LEGAL:

- 2.1.** Ley N. ° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.2.** Decreto Legislativo N.º 728, que regula el Régimen de la actividad Privada.
- 2.3.** Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº. 728.
- 2.4.** Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, modificatoria al Reglamento del Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.5.** Ley N. ° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Publico.
- 2.6.** Ley N. ° 27815, Ley de Código Ética de la Función Pública.
- 2.7.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N. ° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades publicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N. ° 30057, Ley del Servicio Civil y la Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N. ° 30057, Ley del Servicio Civil".
- 2.8.** Decreto Legislativo N. ° 1401 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N. ° 083-2019-PCM
- 2.9.** Decreto Legislativo N. ° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.10.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N. ° 065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 728.
- 2.11.** Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 2.12.** Resolución de Alcaldía N.º 107-2026-MD-MDB-LP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

3. ALCANCES:

- 3.1. A la Comisión de Evaluación para selección de personal.
- 3.2. A los aspirantes a una plaza de bajo el régimen N° 728.

4. ENTIDAD CONVOCANTE Y RESPONSABILIDAD:

- 4.1. La Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun Las Palmas realizará el Proceso de Selección, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Especial, reconocido con **Resolución de Alcaldía N.º 107-2026-MD-MDB-LP** mediante el cual se autoriza se conformación de la comisión para el proceso N.º 003-2026.

5. PERFIL DEL PUESTO:

- 5.1. Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Concurso Público Régimen 728 N° - 003 se encuentra detallados en el formato de Perfil del Puesto.

6. NÚMERO DE POSICIONES A CONVOCARSE

- 6.1. Se convoca **cuatro (04)** plazas para la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun; siendo lo siguiente:

- 1) Serenazgo I – Conductor - **Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes – Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.** (01 plaza)
- 2) Serenazgo II – Motorizado - **Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes – Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.** (02 plazas)
- 3) Serenazgo - **Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes – Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.** (01 plaza)

7. CONDICIONES DEL PUESTO:

Las condiciones del puesto son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

1. PERFIL DE PUESTO: CONDUCTOR

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO I – CONDUCTOR (01 PLAZA)

CODIGO:001

REGIMEN 728 – NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.
COMPENSACIÓN	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores de seis (06) meses en el sector público y/o privado.
FORMACION ACADEMICA	Secundaria completa
REQUISITOS	✓ Contar con licencia de conducir profesional de acuerdo al tipo y capacidad del vehículo. ✓ No registrar antecedentes policiales ni penales. ✓ Manejo en computación
HABILIDADES	Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.
CONOCIMIENTOS	Desenvolverse en el trabajo de campo Manejo de vehículo Reglamento de tránsito.
FUNCIONES	• Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que se perturbe el orden público. • Comunicar a la central de las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través del GPS - Satelital. • Mantener permanente contacto con la central antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia. • Coordinar con los coordinadores de seguridad ciudadana, Autoridades y vecinos para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención. • Apoyar a otras unidades orgánicas de la institución para atender situaciones de emergencia en el distrito. • Cuidar la unidad a su cargo mediante un registro donde conste, la descripción de 1 la maquinaria, número de serie del motor, características técnicas, año de fabricación, detalle de accesorios, herramientas y repuestos propios de la unidad. • Conducir eficientemente la unidad móvil asignada para el patrullaje cumpliendo las consignas y disposiciones. • Organizar el sistema de rutas y desplazamiento programado de los vehículos; implementar GPS, aplicativos informáticos para el control del vehículo. • Conocer y cubrir las rutas de patrullaje del sector que es asignado. • Otras funciones que le sean asignadas por el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

2. PERFIL DE PUESTO: MOTORIZADOS

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO II – MOTORIZADOS (02 PLAZAS)

CODIGO:002

REGIMEN 728 NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de seis (06) meses en el sector público y/o privado
FORMACION ACADEMICA	Secundaria completa y/o técnico egresado
REQUISITOS	✓ Contar con licencia de conducir de vehículos menores ✓ Disciplina en el cargo a postular ✓ No registrar antecedentes policiales ni penales.
HABILIDADES	Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.
CONOCIMIENTOS	Desenvolverse en el trabajo de campo Manejo de vehículo (moto lineal) Reglamento de tránsito
FUNCIONES	• Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que se perturbe el orden público. • Comunicar a la central de las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través del GPS - Satelital. • Mantener permanente contacto con la central antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia. • Coordinar con los coordinadores de seguridad ciudadana, Autoridades y vecinos para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención. • Apoyar a otras unidades orgánicas de la institución para atender situaciones de emergencia en el distrito. • Mantener contacto radia permanente con las bases de serenazgo. • Coordinar la atención ante cualquier pedido de auxilio de un ciudadano. • Informar al superior de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informes de la ocurrencia de sus servicios • Apoyar en operativos multisectoriales de inspección y cláusula de locales comerciales. • Notificar a los infractores por el cumplimiento de las normas municipales y dar cuenta a la superior. • Ejecutar patrullajes, inspecciones y vigilancia permanente por su sector de responsabilidad asignado. • Coordinar permanentemente con la PNP a efectos de realizar operativos conjuntos. • Apoyar en las labores propias de la policía municipal. • Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

3. PERFIL DE PUESTO: SERENAZGO

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO (01 PLAZA)

CODIGO:003

REGIMEN 728 NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de seis (06) meses en el sector público y/o privado
FORMACION ACADEMICA	Secundaria completa
REQUISITOS	✓ No registrar antecedentes policiales ni penales.
HABILIDADES	Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.
CONOCIMIENTOS	Desenvolverse en trabajo de campo
FUNCIONES	• Ejecución de actividades de seguridad ciudadana en la municipalidad. • Preparar y/o emitir informes técnicos, inherentes al ámbito de su competencia. • Mantener contacto radia permanente con las bases de serenazgo. • Coordinar la atención ante cualquier pedido de auxilio de un ciudadano. • Informar al superior de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informes de la ocurrencia de sus servicios • Apoyar en operativos multisectoriales de inspección y cláusula de locales comerciales. • Ejecutar patrullajes, inspecciones y vigilancia permanente por su sector de responsabilidad asignado. • Coordinar permanentemente con la PNP a efectos de realizar operativos conjuntos. • Apoyar en las labores propias de la policía municipal. • Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.



1. **CRONOGRAMA DETALLADO:**

- a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicados oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.



 Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN



Entrevista Personal: Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, cito en Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.	28/04/2026 8:00 am a 01:00 pm	Comisión de Evaluación
Publicación del Resultado Final, en el Periódico mural y pagina Institucional de la Municipalidad. munimarianodamasoberaun.gob.pe Ingresa al Portal https://www.gob.pe/munimarianodamasoberaun	29/04/2026 A partir de la 5:00 pm	Unidad de Recursos Humanos
<u>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</u>		
Suscripción, firma y registro de Contrato Administrativo de Servicios.	04/05/2026	Unidad de Recursos Humanos



DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN:			
a) Experiencia laboral	35%	26	30
b) Formación académica	15%	14	50
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50%	40	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

- El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de (70) puntos.

3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

3.1. Registro a través de la Unidad de Trámite Documentario

El registro deberá realizarse a través de la Unidad de Trámite Documentario (Formato



N.º 01), es de carácter **OBLIGATORIO**. De no realizarse dicho registro, la Hoja de Vida presentada será calificada como NO APTO

3.2. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada he dicho documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad.

La hoja de vida se presentará en sobre cerrado, en las fechas establecidas en el Cronograma y estará dirigido a la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun Las Palmas, de 08:00 a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00pm en la Carretera Central Tingo María – Huánuco KM 17.2, Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún conforme al siguiente detalle:

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Atte: Comité de Evaluación N. ° 003-728-MD-MDB-LP

PROCESO 728- N°003-2026 - MD-MDB-LP

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

APELLIDOS: NOMBRES:

DNI:

CARGO A POSTULAR:

DOMICILIO:

Nº CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

3.3. Contenido de la Hoja de Vida

Los anexos se presentarán en un (01) original, los cuales se podrán encontrar en la página de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún del mismo modo **deberán ser impresos, foliados y debidamente llenados sin enmendaduras**. Caso contrario será considerado como **NO APTO.** según el detalle siguiente:

- | | |
|-------------------------|---|
| a. Anexo N.º 01: | <i>Formato de Contenido de Hoja de Vida.</i> |
| b. Anexo N.º 02: | <i>Declaración Jurada de actividades o funciones efectuadas.</i> |
| c. Anexo N.º 03: | <i>Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.</i> |
| d. Anexo N.º 04: | <i>Declaración Jurada de no tener deudas por</i> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

concepto de alimentos.

- e. **Anexo N.º 05:** Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N.º 034-2005-PCM).
- f. **Anexo N.º 06:** Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

La información consignada en los Anexos N.º 02, 03, 04, 05 y 06 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



3.4.

Documentación Adicional:

La documentación que se sustente en el Anexo N.º 01 y 02, respecto del Contenido de Hoja de Vida y Actividades o Funciones Efectuadas (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados, Experiencia Laboral), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.

Asimismo, en el contenido de los Anexos N.º 01 y 02, el postulante deberá señalar el N.º de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.



3.5.

Foliación:

El postulante al momento de presentar el sobre cerrado de la HOJA DE VIDA documentada (incluyendo los Anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06), deberá presentar la documentación debidamente FOLIADA en número, en cada una de las hojas.

No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, el postulante será considerado **NO APTO**.

3.6.

Sobre los requisitos del Puesto:

El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO A CONCURSAR, deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE con Diplomas, Constancias de Estudios realizados, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, Resolución de designación, Contratos, ordenes de servicios la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo. **Toda documentación de acreditación deberá ser fedateado, para dar fe a la veracidad.**

4. CRITERIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los criterios y aspectos para el proceso de evaluación y selección de personal para el Contrato Administrativo de Servicios comprenden dos etapas:

4.1. PRIMERA ETAPA: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:





- ✓ Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- ✓ Los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.
- ✓ Los criterios para la calificación serán de acuerdo al perfil del puesto y tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (30) y la máxima es de (50).

<i>Crterios</i>	<i>Aspectos a Evaluar</i>	<i>Puntaje Mnimo</i>	<i>Puntaje Mximo</i>
<i>ENTREVISTA PERSONAL</i>	<i>Conocimiento sobre el cargo que postula</i>	20	25
	<i>Presentaci3n personal y tica Profesional</i>	10	25
<i>PUNTAJE TOTAL</i>		30	50

5.1. Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en el **Anexo N.º 01**, haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite.

5.2. Bonificación por Discapacidad

*Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N.º 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el **Anexo N.º 01** y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.*

6.1. Cuadro de Méritos

El cuadro de méritos como resultado final de la evaluación será publicado en el Periódico Municipal de la Municipalidad y en el día indicado en el cronograma, el mismo que contendrá los resultados de la evaluación de la primera y segunda etapa:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

1ra. Etapa Evaluación Curricular	2da. Etapa Entrevista Personal	Bonificación Personal Licenciado de las FF.AA (10%)	Bonificación por Discapacidad (15%)	PUNTAJE TOTAL
TOTAL				

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total según corresponda.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO

7.1. Declaratoria del proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso de contratación.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio.

7.2. De la cancelación del proceso

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados

8. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen N° 728 quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

pertinentes.

9. RESULTADO DEL PROCESO

Para ser declarado ganador se tomará los siguientes criterios:

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en cada servicio convocado, siempre que haya superado el acumulado de 70 puntos será considerado como "GANADOR" de la Convocatoria Publica 728 II.

10. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Para la debida suscripción de contrato los ganadores deberán presentarse el **04 de mayo de 2026**, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

